

120 -

Por favor relacionar este número al responder
Radicado GENSA 2026-IE-00001076
Fecha: 12/05/2026 17:06:45

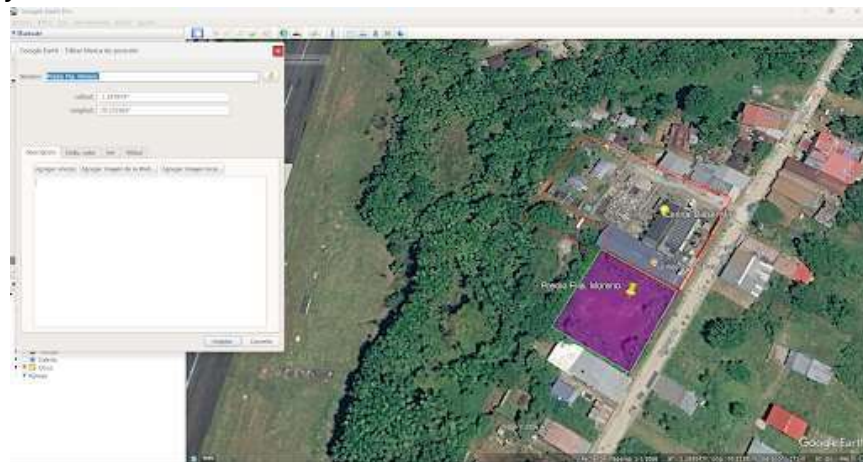
Manizales,

Señor
DIEGO FERNANDO ROMÁN DUEÑAS
Director de Energía
Dirección de Energía Eléctrica
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Calle 43 No. 57 – 31
menergia@minenergia.gov.co, dfroman@minenergia.gov.co
+572200300
Bogotá D.C.

ASUNTO: Necesidad predio ampliación central diésel de Mitú Vaupés

Respetado Doctor Diego Fernando,

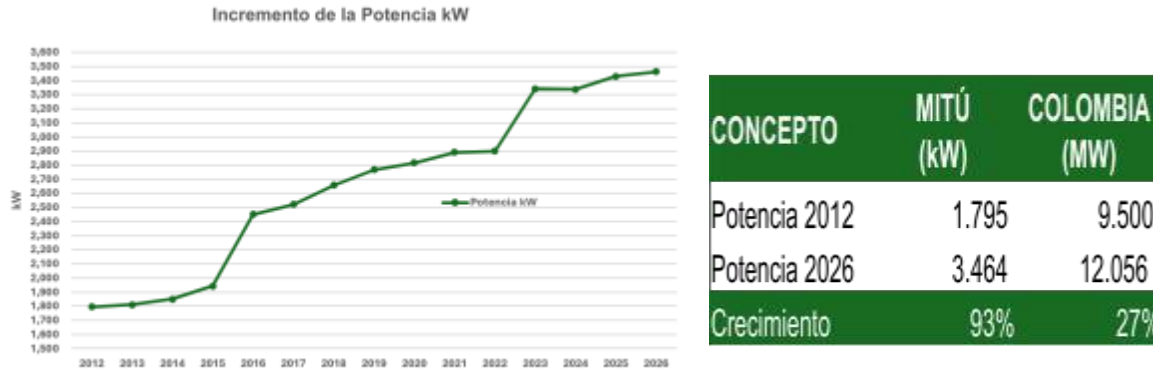
Considerando que el Ministerio de Minas y Energía es el propietario de la central de generación de energía diésel de Mitú Vaupés, incluido el predio donde actualmente se encuentran ubicados los activos, el cual está identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 520-57022 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Mitu, por medio de la presente recomendamos adquirir el predio vecino a la actual instalación que cuenta con las siguientes coordenadas: Latitud: 1.247874° Longitud: -70.233563°, y que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 520-57023 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Mitu propiedad de CECILIA MENESES CUBEA, JUAN ELICEO MORENO MENESES y CANDELARIA MORENO OSPINA.



Por favor responder al correo ventanillaunica@gensa.com.co

Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325
Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios OF 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510
Central Termoelectrónica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847
NIT: 800.194.208-9 - www.gensa.com.co - Colombia

Lo anterior, teniendo en cuenta que la capacidad actual de la central ya no permite atender adecuadamente la demanda de energía del municipio, la cual ha presentado un crecimiento sostenido durante los últimos años. En efecto, durante los últimos doce (12) años la demanda de potencia prácticamente se ha duplicado, tal como se evidencia en el siguiente análisis:



Nota: mientras la demanda de potencia del país ha crecido 27% en 12 años, la demanda de Mitú ha crecido 93%

De acuerdo con lo anterior, para la atención de la demanda de energía en el corto plazo (1 a 5 años), se considera necesario la instalación de al menos 4 MW adicionales de capacidad diésel, así como la ampliación de la capacidad de almacenamiento de combustible, pasando de 45.000 galones actuales a una capacidad de 100.000 galones, lo cual no pueden ser desarrolladas en el predio actualmente disponible, toda vez que este no cuenta con el espacio suficiente para la implementación de las nuevas soluciones de generación y almacenamiento requeridas.

Es importante señalar que GENSA S.A. ESP viene estructurando un proyecto FAZNI orientado a la ampliación de la capacidad de generación del municipio, fundamentado en el diseño de un proyecto solar para el cual viene evaluando cinco (5) predios y además la ampliación de la capacidad de generación diésel y la capacidad de almacenamiento.

No obstante, es importante precisar que, sin la disponibilidad de un predio apto para la implementación de estos dos últimos componentes, no será posible avanzar con los estudios y diseños requeridos, ni posteriormente con las obras de construcción necesarias para garantizar la expansión de la infraestructura energética.

De acuerdo con lo descrito, GENSA S.A. ESP se pone a disposición para apoyar al Ministerio de Minas y Energía en las gestiones que resulten necesarias para avanzar de manera inmediata en la compra del predio en mención y así poder avanzar con los estudios y diseños necesarios para la ampliación de la capacidad de generación, toda vez que, sin



Por favor responder al correo ventanillaunica@gensa.com.co

Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325
Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios OF 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510
Central Termoelectrica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847
NIT: 800.194.208-9 - www.gensa.com.co - Colombia

la ejecución de estas acciones, no será posible garantizar la prestación continua, confiable y segura del servicio de energía eléctrica para los usuarios del municipio.

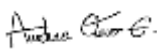
Atentamente,



JULIAN ANDRES VASCO LOAIZA
Segundo Suplente de Presidencia

Copia: Luis Alfredo Gutiérrez García - Gobernador Departamento de Vaupés
Dr. Marco Alirio Porras Pérez - Alcalde de Mitú
Ing. Omar Olarte Triana – Grupo de Supervisión Contrato Especial GGC-209-2013

Elaboró: José William Sepúlveda Mejía – Gerente Generación Energía 

Andrea Osorio Escobar – Líder ZNI 



Por favor responder al correo ventanillaunica@gensa.com.co

Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325

Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510

Central Termoeléctrica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847

NIT: 800.194.208-9 - www.gensa.com.co - Colombia

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MITU
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2024-520-1-289

Nro Matrícula: 520-57022

Impreso el 12 de Julio de 2024 a las 04:17:06 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 520 MITU DEPTO: VAUPES MUNICIPIO: MITU VEREDA: MITU
FECHA APERTURA: 12/07/2024 RADICACION: 2024-520-6-30 CON: ESCRITURA DE 26/06/2024

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE B LINDERO 1(NORTE): INICIA EN EL PUNTO 31 CON COORDENADAS N=629820.11M, E=1093817.68M, EN LÍNEA RECTA, EN SENTIDO SURESTE, PASANDO POR LOS PUNTOS CON COORDENADAS, PUNTO D: N=629806.15M, E=1093833.70M, PUNTO A: N=629783.34M, E=1093833.70M, PUNTO B: N=629783.34M, E=1093859.61M, EN DISTANCIA DE 80.37M, HASTA EL PUNTO B: N=629767.07M, E=1093878.06M, COLINDANDO CON EL LOTE A RESULTANTE. LINDERO 2(ESTE): INICIA EN EL PUNTO B CON COORDENADAS N=629767.07M, E=1093878.06M, EN LÍNEA RECTA, EN SENTIDO SUROESTE, EN DISTANCIA DE 53.93 M, HASTA EL PUNTO E CON COORDENADAS N=629726.79M, E=1093842.20M, COLINDANDO CON LOTE E, CARRERA 7 DE POR MEDIO. LINDERO 3(SUR): EN EL PUNTO E CON COORDENADAS N=629726.79M, E=1093842.20M, EN LÍNEA RECTA, EN SENTIDO NOROESTE, EN DISTANCIA DE 39.88M, HASTA EL PUNTO H: N=629752.77M, E=1093811.94M, COLINDANDO CON EL LOTE C RESULTANTE. LINDERO 4(SUR): CONTINUANDO EN EL PUNTO I CON COORDENADAS N=629759.42M, E=1093817.80M, EN LÍNEA RECTA, EN SENTIDO NOROESTE, EN DISTANCIA DE 40.11M, HASTA EL PUNTO 30 CON COORDENADAS N=629785.99M, E=1093787.75M, COLINDANDO CON EL LOTE D RESULTANTE. LINDERO 5(OESTE): INICIA EN EL PUNTO H CON COORDENADAS N=629752.77M, E=1093811.94M, EN LÍNEA RECTA, EN SENTIDO NORESTE, EN DISTANCIA DE 8.86M, HASTA EL PUNTO I CON COORDENADAS N=629759.42M, E=1093817.80M, COLINDANDO CON LOTE D RESULTANTE. LINDERO 6(OESTE): CONTINUANDO CON EL PUNTO 30 CON COORDENADAS N=629785.99M, E=1093787.75M, EN LÍNEA RECTA, EN SENTIDO NORESTE, EN DISTANCIA DE 45.38M, HASTA EL PUNTO 31 CON COORDENADAS N=629820.11M, E=1093817.68M, CON EL CUAL INICIA Y CIERRA EL POLÍGONO, COLINDANDO CON LAGUNA DE POR MEDIO, TERRENOS BÁLDIOS DEL MUNICIPIO. DE ACUERDO CON LOS ANTERIORES LINDEROS, EL ÁREA DE REFERENCIA DETERMINADA POR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA EL CITADO BIEN INMUEBLE ES DE 3.996 M2.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA: 0 HECTAREAS 3996 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

AREA PRIVADA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

AREA CONSTRUIDA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

=====

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: SIN INFORMACION

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN_SELECCIONAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

=====

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
520-35227

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 08/07/2024 Radicación 2024-520-6-30

DOC: ESCRITURA 020 DEL: 26/06/2024 NOTARIA UNICA DEL MUNICIPIO DE MITU VAUPES DE MITU VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL - LOTE B

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MENESES CUBEA CECILIA CC# 41200004 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MITU
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2 - Turno 2024-520-1-289

Nro Matrícula: 520-57022

Impreso el 12 de Julio de 2024 a las 04:17:06 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: MORENO MENESES JUAN ELICIO	CC# 18204534	X
A: MORENO OSPINA CANDELARIA	CC# 21246430	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 90623 Impreso por: 90603

TURNO: 2024-520-1-289 FECHA: 08/07/2024

NIS: h4VXy0P6EI4rt3ZBmoLc/MytP9t4zK8k9ILEa9Xrkm0=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: MITU



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la ley pública

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL FABIO ALBERTO LUNA CHAVES